



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Estudios de
Proyectos Hidráulicos
Multisectoriales

COT. 39690-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2015-ANA-DEPHM

Lima, 21 SET. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2015-ANA-DEPHM JRCHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 34° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, entre otras, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descarga;

Que, mediante Oficio N° 224-2015-ANA-ALA.CHA la Administración Local de Agua Cháparra - Acarí remitió a la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha, un informe sobre el Plan de Descarga del Dique Ancascocha, ubicado en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

Que, con Oficio N° 1606-2015-ANA-CH.CH/SDEPHM el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha, remite a esta Dirección el Plan de Descarga del Dique Ancascocha para el año 2015;

Que, en el Informe Técnico N° 005-2015-ANA-DEPHM JRCHA de fecha 07 de setiembre del 2015, se concluye que conforme a la propuesta de la Administración Local de Agua Cháparra - Acarí se debe tener en cuenta la distribución anual de agua del año 2015, y la descarga se realizará durante cinco meses en un periodo de Agosto - Diciembre, el cual se inició el 7 de agosto del 2015, sobre un volumen total de 30 MMC, por lo que recomienda aprobar el Plan de Descarga del Dique Ancascocha, de acuerdo a la siguiente distribución:

- | | |
|--|----------|
| a) Para la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca: | 14.7 MMC |
| b) Para la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora: | 8.7 MMC |
| c) Para la Comisión de Regantes de Chaviña: | 6.0 MMC |
| d) Para el uso de la población de Coracora: | 0.6 MMC |

Que, consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que disponga aprobar el Plan de Descarga del Dique Ancascocha para el año 2015, que ya se inició en agosto del presente año;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 07.08.2015, el Plan de Descarga del Dique Ancascocha para el año 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Administración Local de Agua Cháparra Acarí realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descarga aprobado en el artículo precedente conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación del Plan de Descarga aprobado, en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.



ARTÍCULO 4º.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora, a la Comisión de Regantes de Chaviña, a la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora y para conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha y la Administración Local de Agua Cháparra Acari.



Regístrese y comuníquese,




Ing. TOMAS ALFARO ABANTO

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua



Autoridad Nacional del Agua
 Dirección de Estudios de Proyectos
 Hidráulicos Multisectoriales

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ANEXO
PLAN DE DESCARGA – DIQUE ANCASCOCHA 2015
(Agosto – Diciembre)

Nº de Descarga	J.U. Yauca			J.U. Coracora			C.R. Chaviña		Municip. Coracora		Total MMC
	Periodo		MMC	Periodo		MMC	Periodo	MMC	Periodo	MMC	
1ra	07-ago	15-ago	2.94	17-ago	27-ago	1.74	Entrega Continua	1.2	Entrega Continua	0.12	6.0
2da	03-sep	11-sep	2.94	15-sep	24-sep	1.74		1.2		0.12	6.0
3ra	07-oct	15-oct	2.94	16-oct	26-oct	1.74		1.2		0.12	6.0
4ta	09-nov	17-nov	2.94	18-nov	28-nov	1.74		1.2		0.12	6.0
5ta	02-dic	10-dic	2.94	11-dic	21-dic	1.74		1.2		0.12	6.0
	Volúmen Total		14.7			8.7		6.0		0.6	30.0

